

Situación de la libertad académica y los Derechos Universitarios en Venezuela

El presente boletín de Aula Abierta documenta las vulneraciones a los derechos universitarios y los avances en materia de derechos humanos desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2026. Este periodo fue marcado por una reconfiguración del escenario político nacional, iniciada tras la captura de Nicolás Maduro el 03 de enero de 2026, mediante un operativo ejecutado por fuerzas de seguridad estadounidenses en territorio venezolano. Este suceso dio paso a un proceso de amnistía que ha permitido, hasta la fecha de publicación, la liberación de la totalidad de los miembros de la comunidad universitaria que se encontraban documentados como detenidos por motivos políticos en el país.

A pesar de estos avances en materia de derechos humanos, la investigación técnica revela que las estructuras de hostigamiento institucional, crisis salarial y asfixia presupuestaria persisten. A continuación se presentan los casos documentados por Aula Abierta:

EXCARCELACIONES DE UNIVERSITARIOS PRESOS POLÍTICOS

Entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2026, se han documentado las liberaciones de 30 miembros de la comunidad académica, 13 docentes, 12 estudiantes, 3 trabajadores y 2 representantes de asociaciones universitarias. El análisis de los expedientes reveló que el 100% de los universitarios enfrentó cargos relacionados con la "Ley contra el Odio", mientras que en al menos 12 casos, incluyendo a Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Perkins Rocha y Ricardo Berríos, se imputó el delito de terrorismo.

Asimismo, se constató que 16 de los detenidos, es decir, el 59%, fueron víctimas de desaparición forzada temporal, periodo durante el cual el Estado omitió proporcionar información sobre su paradero por lapsos que oscilaron entre las 24 y las 120 horas tras la aprehensión.

La investigación identifica patrones sistemáticos de actuación estatal que vulneran los estándares internacionales de derechos humanos. En el 70% de las detenciones documentadas, las aprehensiones fueron ejecutadas por grupos armados sin identificación oficial o sujetos encapuchados que prescindieron de la presentación de órdenes judiciales. Se observó un patrón recurrente de secuestro institucional, caracterizado por allanamientos violentos sin presencia de fiscales y el uso de viviendas clandestinas para interrogatorios bajo coacción. En casos específicos, como el de Carlos Aponte Yopez, la detención se ejecutó como un mecanismo de presión colateral ante la imposibilidad de capturar al objetivo principal, la madre, evidenciando el uso de la privación de libertad de universitarios como herramienta de persecución política familiar.

Los universitarios excarcelados son: profesores Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Jesús Armas, Juan Pablo Guanipa, Perkins Rocha, Ricardo Berrios, Eduardo Labrador, Enrique Márquez, Carlos Marcano, Jesús Castillo, Pedro Fernández, Nicmer Evans, Roberto Campero; estudiantes Zara Navas, Virgilio Laverde, Ruth Morales, Jonathan Carrillo, Carlos Aponte, Roalmi Cabezas, Juan Francisco Alvarado, Enrique Gómez, Yones Molina, José Castellanos, Omario Castellanos y Franco Pérez; trabajadores Leandro Palmar, Belices Cubillán y Eduardo Torres; y miembros de asociaciones universitarias Catalina Ramos y Naomi Arnaudez.

Aula Abierta advierte sobre la existencia de una cifra desconocida de universitarios detenidos cuyos casos no han adquirido carácter público. Este fenómeno de autocensura e invisibilidad, motivado por el temor fundado a represalias adicionales por parte del Estado contra los presos políticos o sus familiares, sugiere que el impacto real de la persecución académica es superior a las cifras registradas oficialmente. La persistencia de estas detenciones, bajo un manto de opacidad informativa y aislamiento prolongado, representa una violación continuada a la libertad académica y al derecho a la integridad personal.

EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, NÚCLEO TRUJILLO, CUMPLEN 6 AÑOS SIN PODER REGISTRAR SU TÍTULO UNIVERSITARIO

El 22 de enero de 2026, el rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, denunció la persistencia de una medida administrativa que impide a los egresados del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" (NURR) de la casa de estudio, ubicado en el estado Trujillo, registrar sus títulos profesionales ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) desde hace seis años.

Esta restricción deriva de un acto administrativo emitido en el año 2019 por el entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Hugbel Roa, el cual instruyó al organismo registral la suspensión del procesamiento de documentos de dicha cohorte 2019. A pesar de las gestiones ante la Registraduría Principal del estado y las comunicaciones con la actual gestión ministerial, la prohibición general permanece vigente, lo que ha motivado el inicio de recursos judiciales por abstención o carencia ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por ello, el rector anunció que el equipo jurídico de la ULA inició nuevas acciones legales para resolver la situación. "Introducimos un recurso de abstención o carencia en el registro público. Este va a ser tramitado a SAREN en Caracas. También estaremos introduciendo un recurso de carencia o abstención por parte de la Universidad de los Andes en el contencioso administrativo del Estado Trujillo", detalló el rector.

ANTECEDENTE

El origen del impedimento registral radica en la negativa del registrador principal del estado Trujillo, Adelis Molina, de admitir títulos que no estén suscritos por Efrén Pérez Nácar. Este último fue separado provisionalmente de su cargo como vicerrector-decano del NURR el 17 de octubre de 2018 por decisión del Consejo Universitario (CU-ULA), tras denuncias de irregularidades presentadas por el cuerpo docente. En su lugar, el CU-ULA designó al profesor Geovanny Castellanos, quien posee la facultad legal de suscribir los títulos académicos.

No obstante, el registrador Molina ampara su omisión en la comunicación 100-DM-0102, emitida el 1 de febrero de 2019 por el entonces ministro Hugbel Roa. Dicha orden ministerial instruyó al SAREN abstenerse de registrar títulos que no fuesen firmados por Pérez Nácar, fundamentándose en el acuerdo 0069 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 28 de noviembre de 2018 (Gaceta Oficial N° 41.545), que ordenaba la restitución del funcionario destituido por la universidad. El CU-ULA no acató dicha restitución por considerarla una transgresión a las atribuciones conferidas en el artículo 26, numeral 10 de la Ley de Universidades, que faculta a los Consejos Universitarios para asumir provisionalmente el gobierno de las facultades o núcleos cuando el normal desenvolvimiento académico esté en riesgo.



UNIVERSITARIOS DENUNCIAN CRISIS SALARIAL

SE CUMPLEN CUATRO AÑOS DESDE EL ÚLTIMO AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO NACIONAL

El 25 de febrero de 2026, la Asociación de Profesores, sindicatos de trabajadores administrativos y personal técnico de la Universidad Central de Venezuela (UCV), junto a representaciones gremiales de 19 regiones del país, realizaron una movilización pacífica desde la casa de estudio hacia la Plaza Caracas e Inspectoría del Trabajo. La acción tuvo como objetivo denunciar la crisis del salario mínimo nacional, el cual está "congelado" desde hace cuatro años, así como la rechazada vigencia del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), factores que han reducido las tablas salariales del sector a rangos que oscilan entre los 0,28 USD y 1,50 USD mensuales.

El profesor José Gregorio Afonso, presidente de la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV), y Argelia Castillo, secretaria general de la Asociación de Profesionales Universitarios en Funciones Administrativas y Técnicas (APUFAT), advirtieron sobre la inviabilidad operativa de las instituciones de educación superior para el mes de marzo debido a la crisis de subsistencia que afecta al personal académico y administrativo, a pesar del incremento reportado en la recaudación fiscal y los ingresos petroleros del Estado.

«Hoy alzamos la voz no solo por un gremio, sino por la supervivencia de la universidad pública. Estamos denunciando 4 años de salarios de hambre que han pulverizado el poder adquisitivo de nuestras familias. No pedimos dádivas, exigimos que se cumpla el Artículo 91 de la Constitución: un salario digno que tome como referencia el costo de la canasta básica», señaló el presidente de la APUCV.

El 26 de febrero, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, mediante un comunicado oficial suscrito por su decanato, ratificó la inviabilidad del sistema remunerativo actual, detallando que el salario mínimo de 130 bolívars mensuales representa aproximadamente el 31,91% de un dólar estadounidense y el 27,03% de un euro, según el tipo de cambio oficial.

La instancia académica denunció la implementación de una política de bonificaciones sin incidencia salarial, la cual carece de sustento en estudios técnicos y contraviene el principio de progresividad de los derechos laborales. Esta modalidad de pago no solo precariza el ingreso inmediato, sino que constituye un mecanismo de desmantelamiento del sistema de previsión social, al anular el cálculo de prestaciones sociales, pensiones, seguros de salud y fondos de paro forzoso, dejando al personal universitario en un estado de desprotección ante contingencias sociales y de salud.



DECANOS DE LA UCV, ULA Y LUZ DEMANDAN AUMENTO SALARIAL ANTE EL TSJ

El 2 de febrero de 2026, una coalición de autoridades universitarias, encabezada por los decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad de Los Andes (ULA) y la Universidad del Zulia (LUZ), junto al secretario de la Universidad de Carabobo (UC), interpuso un recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). La acción judicial demanda al Estado venezolano por omisión constitucional, fundamentada en la ausencia de ajustes al salario mínimo durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

Los accionantes, entre ellos Juan Carlos Apitz (Decano UCV) y Pablo Aure (Secretario UC), solicitaron una medida cautelar que ordene la integración de las bonificaciones vigentes al salario base, argumentando que la sustitución de aumentos salariales por bonos sin incidencia legal ha precarizado las prestaciones sociales y los derechos laborales de los trabajadores públicos y universitarios.

“Si es verdad que hay un ánimo de rectificación en el Gobierno y sus instituciones, esta es la mejor manera de rectificar. Todos los trabajadores tienen derecho, merecen un salario justo, un salario digno”, agregó Apitz.



TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DENUNCIARON CRISIS SALARIAL

El 19 de enero de 2026, representantes de la Federación Nacional de Sindicatos Obreros de la Educación Superior de Venezuela (FENASOEV), el Sindicato Obrero de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) y diversos sindicatos de la Universidad Central de Venezuela (UCV) se concentraron en el acceso principal de esta última institución para denunciar la crisis salarial que enfrentan los trabajadores públicos desde hace 4 años, y las reuniones sostenidas entre el Ministerio del Trabajo y sindicatos afectos al oficialismo.

Eduardo Sánchez, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la UCV (SINATRA-UCV), rechazó la legitimidad de las reuniones sostenidas entre el Ejecutivo Nacional y centrales sindicales afectas al gobierno, alegando que estas no representan los intereses de la base trabajadora universitaria. En contraparte, los gremios exigieron la fijación de un salario mínimo base de entre 500 y 600 USD mensuales, la derogación definitiva del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), el respeto a la contratación colectiva y la liberación plena y sin medidas cautelares de los trabajadores y dirigentes sindicales que permanecen privados de libertad por motivos vinculados a su labor reivindicativa.

“Hoy se discuten salarios y nosotros coincidimos en que lo que debe discutirse es el salario mínimo nacional de los trabajadores acompañados de otros apartamentos, no bonos”, comentó Sánchez.

UNIVERSITARIOS PRESENTAN LIMITACIONES PARA COSTEAR TRANSPORTE DESDE Y HACIA LA CASA DE ESTUDIO

El 16 de enero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) aprobó un esquema de flexibilización de las actividades académicas y administrativas. Según lo informado por la Secretaria de la institución, Corina Aristimuño, esta medida responde a la imposibilidad fáctica de desplazamiento y permanencia en el campus por parte de estudiantes, docentes y personal obrero-administrativo.

La autoridad universitaria reportó que el déficit económico nacional y la precariedad salarial y de becas estudiantiles impiden cubrir los costos básicos de transporte y subsistencia. Asimismo, se denunció que el Estado venezolano persiste en la omisión de asignar los recursos presupuestarios necesarios para garantizar el funcionamiento integral de la planta física y el cumplimiento de los compromisos institucionales.



DENUNCIAN ROBO Y POSTERIOR “INSPECCIÓN” DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

El 27 de febrero de 2026 se registró un hurto en los laboratorios de Bioanálisis de la Universidad de Oriente, núcleo Sucre. Luego del hecho, la gobernadora del estado, Jhoanna Carrillo, realizó una “inspección” acompañada de la comisión de cuerpos de Seguridad del Estado y el alcalde del municipio Sucre, Pedro Figueroa, (se desconoce si tramitaron algún permiso al Consejo Universitario de la casa de estudio). Desde las instalaciones de la UDO, Carrillo informó que tres sujetos fueron capturados por los cuerpos de seguridad, además anunció la recuperación de parte de los equipos sustraídos.

«Nos hemos acercado de manera inmediata. A todos nos duele la UDO y jamás volverá a pasar un daño a esta universidad”, dijo la gobernadora oficialista. Asimismo, el G/B Carlos Borrero, director del Instituto Autónomo de Policía del estado Sucre (Iapes), indicó que recuperaron “los microscopios y las computadoras”. Aunado a esto informó que las investigaciones quedaron bajo el mando del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

El 28 de febrero de 2026, estudiantes y profesores de la UDO protestaron en las afueras del recinto universitario, exigiendo intensificación del resguardo a las instalaciones académicas. Expresaron que la universidad no ha dado un balance de lo hurtado y lo “supuestamente recuperado” por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

ACTOS DE CIVILES ARMADOS O COLECTIVOS CONTRA UNIVERSITARIOS

El 12 de febrero de 2026, Miguel Ángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV), denunció haber sido víctima de persecución por parte de sujetos desconocidos. Según el testimonio difundido por la dirigencia estudiantil, un vehículo particular modelo Mazda, color azul, vidrios ahumados, persiguió al grupo de estudiantes que acompañaba a Suárez durante un extenso trayecto por las principales arterias viales de Caracas, incluyendo la autopista Francisco Fajardo, Altamira y la avenida Libertador, hasta el campus universitario, a donde retornaron a buscar apoyo del equipo de seguridad universitario.



La gravedad del incidente se acentuó con la irrupción del vehículo en el recinto de la UCV, donde permaneció estacionado en las inmediaciones de la Escuela de Administración, forzando a los estudiantes a refugiarse dentro de las instalaciones por temor a una detención arbitraria o agresión física.

El 12 de febrero de 2026, en el marco de las movilizaciones por el Día de la Juventud, se registró una masiva presencia de efectivos militares y policiales en las adyacencias del núcleo Táchira de la Universidad de Los Andes. El despliegue de los cuerpos de seguridad del Estado se produjo como respuesta a una manifestación pacífica convocada por el movimiento estudiantil, cuya exigencia central era la liberación de los presos políticos en Venezuela.

CASOS DE HOSTIGAMIENTO CONTRA UNIVERSITARIOS

Durante el mes de enero de 2026, se documentaron al menos tres incidentes de vulneración a la integridad y privacidad de estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV) por parte de funcionarios de seguridad ciudadana en las inmediaciones del campus. A continuación se presentan los casos:

El 18 de enero de 2026, la plataforma informativa Viva la UCV denunció que un estudiante fue interceptado por un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Tras una inspección arbitraria del dispositivo móvil del universitario en la que no se hallaron elementos de interés criminalístico, el funcionario exigió el pago de una suma de dinero en efectivo. Ante la imposibilidad del estudiante de cumplir con la extorsión, el funcionario procedió a la destrucción física del equipo celular.

El 21 de enero de 2026, el medio universitario también reportó que, luego de una protesta pacífica organizada y liderada por los estudiantes de la casa de estudio, miembros de la Policía Nacional Bolivariana se instalaron en una de las entradas de la UCV, puerta Tamanaco, "con la intención de quitar la pancarta de los estudiantes quienes exigen la liberación de los presos políticos desde la UCV". En un video publicado por Viva la UCV, se observa al presidente de la Federación de Centros Universitarios, Miguelangel Suárez, junto a otros estudiantes, conversando con los funcionarios para mitigar el incidente y evitar la extracción de la pancarta.

El 27 de enero de 2026 se reportó la presencia recurrente de comisiones policiales en la zona del Hospital Universitario de Caracas (HUC), donde funcionarios solicitaron de manera irregular la revisión de teléfonos celulares a estudiantes que transitaban por el área académica y asistencial. Estos procedimientos se realizaron sin órdenes judiciales ni sospecha razonable de comisión de delitos, generando un clima de inseguridad e intimidación.



CONCLUSIONES

La documentación del primer bimestre de 2026 expone la continuación de una crisis estructural que vulnera la libertad académica y los derechos universitarios en Venezuela, caracterizado por casos de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad del Estado contra universitarios, y/o en las adyacencias de las casas de estudio superior, asfixia presupuestaria que limita el mantenimiento de la infraestructura y la inversión en calidad académica e investigación, y, la crisis salarial que impide que los trabajadores universitarios puedan continuar con sus labores académicas.

Asimismo, se destaca la persistencia de impedimentos administrativos, con motivos políticos, para el registro de títulos de los egresados de la Universidad de Los Andes, NURR. Hecho que operan como mecanismos de control institucional y desmantelamiento de la academia, y vulnera el derecho al trabajo de cientos de egresados universitarios.

Por otro lado, pese al contexto de un proceso de amnistía en el país que ha permitido la liberación de los 30 universitarios detenidos para el 08 de enero de 2026, el aparato de seguridad del Estado mantiene activos otros mecanismos de hostigamiento. Como se detalla en el punto VIII, persisten las requisas arbitrarias de dispositivos móviles, la destrucción de propiedad privada y la vigilancia en recintos académicos por parte de funcionarios públicos. Estas acciones constituyen una respuesta intimidatoria frente a una comunidad universitaria que sostiene sus exigencias por la libertad plena de los presos políticos y la restauración de la democracia en Venezuela.

RECOMENDACIONES

Al Estado Venezolano

- Implementar mecanismos de justicia transicional que aseguren la reparación integral de los universitarios víctimas de persecución política, incluyendo la anulación definitiva de expedientes judiciales basados en leyes restrictivas y el establecimiento de garantías de no repetición que protejan la integridad de quienes ejercieron su libertad de expresión.

- Cesar de forma inmediata la intervención del Poder Ejecutivo en los procesos de autogobierno universitario, ordenando al SAREN la normalización del registro de títulos académicos del NURR-ULA y reconociendo la validez jurídica de los actos administrativos emanados de los Consejos Universitarios en ejercicio de su autonomía.
- Dar cumplimiento al mandato constitucional de suficiencia salarial mediante la derogación del instructivo ONAPRE y la integración de las bonificaciones al salario base.

A los Organismos internacionales

- Realizar un seguimiento técnico y exhaustivo al proceso de amnistía en curso, verificando que las liberaciones de los miembros de la comunidad académica sean plenas, sin medidas de presentación obligatoria y con el debido restablecimiento de sus derechos civiles y políticos.
- Promover el cumplimiento de los Estándares Interamericanos sobre Libertad Académica, instando a las autoridades de transición a dismantlar los esquemas de vigilancia policial y hostigamiento de grupos civiles armados que aún operan en las inmediaciones de las instituciones de educación superior.

A la Comunidad internacional

- Acompañar el proceso de fortalecimiento institucional en Venezuela mediante el apoyo técnico a las universidades autónomas, reconociendo su rol estratégico como centros de pensamiento independiente críticos para la reconstrucción del tejido democrático y el Estado de Derecho.
- Mantener el escrutinio diplomático sobre los incidentes de hostigamiento residual ejecutados por cuerpos de seguridad, asegurando que las prácticas de vigilancia arbitraria y extorsión contra estudiantes sean debidamente sancionadas y no queden impunes en el nuevo contexto político.

Últimos informes:

Informe Preliminar: Detenciones arbitrarias y hostigamientos a miembros de la comunidad académica por su participación en la discusión de los asuntos públicos en Venezuela (Enero-diciembre 2025)



**Informe preliminar:
Estigmatización de universitarios venezolanos como “terroristas”**

